

**ACUERDO No. 27
(29 de junio de 2021)**

“Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios y del cupo de ingreso de estudiantes del programa Contaduría Pública, ofertado bajo la modalidad presencial en la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En sesión del Consejo Académico Seccional del 11 de mayo de 2021, se consideró y aprobó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Contaduría Pública ofertado bajo la modalidad presencial en la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina con nueve (9) semestres y 147 créditos, planteamiento que responde a garantizar la coherencia en la propuesta formativa al reconocer las necesidades del contexto, así como la incorporación del área transversal. Además de consideró y aprobó la ampliación de cupo de 30 estudiantes a primer semestre y 30 estudiantes homologación SENA que permitan dar respuesta a la demanda del programa.
- En sesión del 29 de junio de 2021, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Contaduría Pública ofertado bajo la modalidad presencial en la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina con nueve (9) semestres y 147 créditos y la acogió en su integridad, al igual que la propuesta de aumento de cupos de 30 estudiantes a primer semestre y 30 estudiantes por homologación SENA.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Contaduría Pública ofertado bajo la modalidad presencial en la Seccional Pereira para ser desarrollado con un total de 147 créditos y nueve (9) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	CONTADURÍA PÚBLICA		
	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	147

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 76 Créditos 52 %	DERECHO COMERCIAL	T	I	3	48	96	144
	CONTABILIDAD INTERMEDIA I	T	II	3	48	96	144
	PENSAMIENTO COMPUTACIONAL	T	II	2	32	64	96
	MATEMÁTICA APLICADA	T	II	2	32	64	96
	CONTABILIDAD INTERMEDIA II	T	III	3	48	96	144
	MATEMÁTICA FINANCIERA	T	III	2	32	64	96
	CONTABILIDAD AVANZADA I	T	IV	3	48	96	144
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE	T	IV	3	48	96	144
	DERECHO LABORAL	T	IV	3	48	96	144
	CONTABILIDAD AVANZADA II	T	V	3	48	96	144
	COSTOS I	T	V	3	48	96	144
	AUDITORÍA I	T	V	2	32	64	96
	COSTOS II	T	VI	3	48	96	144
	AUDITORÍA II	TP	VI	3	72	72	144
	TRIBUTARIA I	T	VI	3	48	96	144
	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO PÚBLICO	T	VII	3	48	96	144
	PRESUPUESTOS	T	VII	3	48	96	144
	REVISORÍA FISCAL	T	VII	3	48	96	144
	TRIBUTARIA II	T	VII	2	32	64	96
	ANÁLISIS FINANCIERO	T	VII	3	48	96	144
	TRIBUTARIA III	T	VIII	2	32	64	96
	RÉGIMEN CAMBIARIO Y ADUANERO	T	VIII	3	48	96	144
	OPTATIVA DE PROFUNDIZACIÓN I	T	VIII	2	32	64	96
	ÉTICA PROFESIONAL Y FE PÚBLICA	T	IX	2	32	64	96
INSTRUMENTOS FINANCIEROS GLOBALES	T	IX	2	32	64	96	
PRÁCTICA EMPRESARIAL	P	IX	6	192	96	288	
OPTATIVA DE PROFUNDIZACIÓN II	T	IX	2	32	64	96	
OPTATIVA DE PROFUNDIZACIÓN III	T	IX	2	32	64	96	
PROFESIONAL COMÚN 37 Créditos 25 %	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	T	I	3	48	96	144
	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	T	I	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	T	I	2	32	64	96
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	T	II	2	32	64	96
	MICROECONOMÍA	T	II	2	32	64	96
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	T	III	2	32	64	96
	MACROECONOMÍA	T	III	2	32	64	96
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	T	III	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	T	IV	3	48	96	144
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	T	V	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	T	VI	3	48	96	144
	GESTIÓN DE MERCADEO	T	VIII	3	48	96	144
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	T	VIII	3	48	96	144
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	T	VIII	3	48	96	144	
LIBRE ELECCIÓN 10 Créditos 7 %	ELECTIVA I	T	II	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	III	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA V	T	IX	2	32	64	96
TRANSVERSAL 24 Créditos 16 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
	INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96
ESPÍRITU EMPRENDEDOR	T	VI	2	32	64	96	
TOTAL				147	2568	4488	7056

Artículo Segundo: Acoger la propuesta de ampliación del cupo de ingreso de estudiantes a primer semestre a 30 y homologantes SENA 30 con periodicidad semestral para el programa de Contaduría Pública ofertado bajo la modalidad presencial en la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Artículo Tercero. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

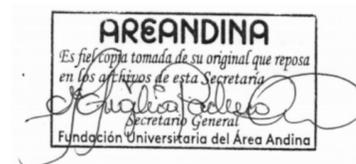
Artículo Cuarto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días de junio de dos mil veintiuno (2021).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General



Aprobado:

Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica